



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00105-2023-MPH/ALC.

Huancabamba 05 de abril del 2023.

VISTO:

La solicitud ingresada a través del expediente N°2583/TD, mesa de partes de Trámite Documentario, de fecha 27 de marzo del 2023, suscrita por el Sr. Duber Bermeo Naira, Presidente del Comité de Gestión de la Universidad Nacional de Huancabamba - Piura, el Acuerdo de Concejo Ordinario N° 0016/S.O N° 005-2023-MPH/CM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al numeral 2) y 4) del artículo 10° del citado cuerpo normativo, es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día", de igual manera "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal" y finalmente, en el último párrafo del artículo 14° de la misma Ley, establece que "El requerimiento de información de los regidores se dirige al alcalde o quien convoca a sesión";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023-MPH-CM, de fecha 09 de marzo del 2023, en estación orden del día se sometió a debate el pedido de la regidora Rose Mary Lazo Chumacero referente al expediente administrativo ingresado por mesa de partes de trámite documentario Exp. N° 1507/TD, de fecha 20 de febrero del 2023, presentado por el profesor Duber Bermeo Neira en calidad de Presidente del Comité de Gestión de la Universidad Nacional de Huancabamba, solicitando al alcalde Provincial se realice una Sesión de Concejo para aprobar de Interés y Necesidad Provincial la Creación de la Universidad Nacional en Huancabamba, contándose con las opiniones favorables Técnico - Legales emitidas por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social mediante Informe N° 046-2023-MPH-GDSE-ODS, de fecha 06 de marzo del 2023, e Informe Legal N° 518-2023-GAJ/MPH, de fecha 09 de marzo del 2023, documentos que pasaron a orden del día referentes al pedido de la regidora Rose Mary Lazo Chumacero quien solicita al Concejo Municipal conforme al expediente en mención se "Declare de Interés Público y Necesidad Provincial la Creación de la Universidad Nacional de Huancabamba, Asignando Parte del Presupuesto Del Gobierno Local", manifestando al señor Alcalde Provincial, se someta a debate y aprobación por parte de los miembros integrantes del Pleno del Concejo Municipal, por ser una necesidad primordial, tal y como se sustenta en el expediente administrativo mencionado líneas arriba;

Que, contándose con el quórum respectivo, sometiéndose a votación y sin mayo debate y con la aclaración del representante del Comité de Gestión de la Universidad Nacional de Huancabamba, profesor Duber Bermeo Neira, por Unanimidad se aprueba dicho pedido, generándose el Acuerdo de Concejo N°016/S.O.N°005-2023-MPH/CM, de fecha 10 de marzo del 2023;





Viene de la Resolución de Alcaldía N°0105-2023-MPH/ALC de fecha 04 de abril del 2023 (pág. 02 de 02)

Que, mediante documento del visto, ingresa la solicitud, suscrita por el presidente del Comité de Gestión de la Universidad Nacional de Huancabamba, Prof. Duber Bermeo Neira, mediante el cual solicita al señor alcalde provincial Dr. Hernán Lizana Campos, elevar a Resolución el Acuerdo de Concejo N° 016/SO N° 005-2023-MPH/CM, de fecha 10 de marzo del 2023, acuerdo que es de vital importancia para la viabilización del proyecto de Ley N° 2983 que propone la creación de la (UNH) Universidad Nacional de Huancabamba;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016/SO N° 005-2023-MPH/CM, de fecha 10 de marzo del 2023, se Acuerda: Artículo Primero: Declarar de Interés Público y Necesidad Provincial la Creación de la Universidad Nacional de Huancabamba, Asignando Parte del Presupuesto del Gobierno Local, en beneficio de la juventud Huancabambina, el desarrollo económico y la investigación de las bondades de Huancabamba convirtiendo a esta Provincia en un eje de desarrollo; Artículo Segundo: Requierase, a la Mesa Directiva del Congreso de la República para que, en una próxima Sesión, someta a consideración del Pleno del Congreso de la República la aprobación de la Ley que Declara de Interés Nacional y de Necesidad Pública la creación de la "Universidad Nacional de Huancabamba";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la propuesta de iniciativa que mediante Acuerdo de Concejo N° 016/SO N° 005-2023-MPH/CM; de fecha 10 de marzo del 2023 se acuerda: **DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO Y NECESIDAD PROVINCIAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABAMBA**, asignando parte del presupuesto del Gobierno Local, en beneficio de la juventud de Huancabambina, el desarrollo económico y la investigación de las bondades de Huancabamba, convirtiendo a esta Provincia en un eje de desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, tomen las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General, notificar con la presente Resolución, a las Gerencias respectivas, a los señores Regidores, así como a las diferentes áreas de la entidad. Asimismo, encargar al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la publicación en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

Cc

- Oficina de Regidores
- G.M
- G.A.J
- G.ADM
- G.D.S
- GPyP
- GIUR
- Reg. Rose Mary Lazo Chumacero
- Reg. Fany María Zurita Jbaja
- Reg. Isaias Cherguel Lizana
- Reg. Jesusov Guerrero Ramirez
- Portal web
- Archivo (2)

HLC/k/cm.

